



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"  
LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.-

VISTO: Expediente N° 02-00289/2013, y la Resolución Decanal N° 05/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Decano de la Sede Universitaria Chamical, Lic. Cristian Tomás Britos, elevó para conocimiento y consideración de este Honorable Cuerpo, la Resolución Decanal N° 05/13, por la cual se designó al Sr. Pablo Sebastián Rivadera, DNI N° 32.888.462, como Secretario de Asuntos Estudiantiles de aquella Sede Universitaria.-

Que, en la Sesión Ordinaria N° 227, de este Alto Cuerpo Colegiado, hoy celebrada, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, informó que se designó al Sr. Pablo Sebastián Rivadera, DNI N° 32.888.462, en el Cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Sede Universitaria Chamical, mediante Resolución Decanal N° 05, de fecha 07 de Noviembre de 2013.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, decidió por Unanimidad, Dar Acuerdo a la designación del Sr. Pablo Sebastián Rivadera, DNI N° 32.888.462, en el Cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Sede Universitaria Chamical, mediante Resolución Decanal N° 05, de fecha 07 de Noviembre de 2013.-

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

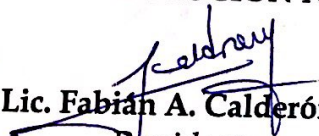
**ARTICULO 1°:** Dar acuerdo a la designación del Sr. Pablo Sebastián Rivadera, DNI N° 32.888.462, en el Cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Sede Universitaria Chamical, mediante Resolución Decanal N° 05, de fecha 07 de Noviembre de 2013, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

**ARTICULO 2°:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

  
Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 0799

  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente

Honorable Consejo Superior